



## ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

### Fecha y hora de celebración

27 de febrero de 2023 a las 10:00

### Lugar de celebración

Despacho B-749 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Telemática)

### Asistentes

PRESIDENTE	D. Rafael Eguiagaray García, Jefe de Servicio
VOCALES	D. Pedro Bernabé Portilla López, Interventor Dña. Caridad Sebastián Bombín, Directora de programas D. Pablo Ulíbarri Ramos, Consejero Técnico
SECRETARIA	Dña. Eva María Poza Revuelta, Jefa de Servicio

### Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 38-GI-50075; 51.761/22 Reconstrucción de taludes de desmonte entre los P.K. 732+000 a 732+200 y P.K. 733+440 a 733+700 con afección a las carreteras N-II y A-2, en el término municipal de Vilademuls. Provincia de Girona.
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 32-V-7400; 54.716/22 Rehabilitación superficial del firme de la Autovía A-7. Tramo P.K. 314+000 a 325+000. Provincia de Valencia.
- 3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33-LC-50165; 51.850/22 Mejora de intersección en la N-6a P.K. 583530. Tramo: Travesía de Betanzos, intersección con Avenida Fraga Iribarne AC-196, T.M. Betanzos Provincia de A Coruña.
- 4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33-BA-3600; 54.787/22 Acondicionamiento. Reordenación y mejora en accesos N-432, de Badajoz a Granada. Tramo: Acceso Sur a Badajoz. PP.KK. 1+500 al 10+500. Provincia de Badajoz. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA NEXT GENERATION EU.
- 5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 39-SE-5190; 54.798/22 Proyecto de trazado y construcción de la conexión con Espartinas desde el enlace satélite de la A-49/SE-40 y mejora de la capacidad estructural y del drenaje de los caminos existentes en ambas márgenes de la SE-40 (PP.KK. 35,1 al 42,8) y de la A-49 (PP.KK. 6 a 11). Provincia de Sevilla.

### Se Expone

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 38-GI-50075; 51.761/22

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **RUBAU TARRÉS, S.A.U.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y

habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 32-V-7400; 54.716/22

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

3.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33-LC-50165; 51.850/22

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **MISTURAS, S.A.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

4.- Apertura de Requerimiento de documentación: 33-BA-3600; 54.787/22

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Unión Temporal de Empresas **CIA. GRAL. CONSTRUCCIÓN ABALDO, S.A.; TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A. E INEXCON ORBAS Y SERVICIOS, S.L. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 39-SE-5190; 54.798/22

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación a la Empresa **MATIAS ARROM BIBILONI, S.L.** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno del Presidente:

Dña. Eva María Poza Revuelta

SECRETARIA

D. Rafael Eguiagaray García

PRESIDENTE